

# **LAS CONSECUENCIAS DEL 11-S PARA LA SEGURIDAD MUNDIAL**

**Dr. Carlos ECHEVERRÍA JESÚS**  
**Profesor de Relaciones Internacionales de la UNED**

Los atentados apocalípticos del martes 11 de septiembre de 2001, que destruyeron las Torres Norte y Sur del World Trade Center de Nueva York y parte del Pentágono en Washington D.C. con tres aviones comerciales repletos de pasajeros, y a los que se suma el derribo de un cuarto avión comercial en Pensilvania antes de que también se precipitara contra su objetivo, han supuesto un antes y un después en lo que a la toma de conciencia internacional sobre el fenómeno del terrorismo respecta, así como en cuanto a la necesidad de realizar un esfuerzo multilateral, multidireccional y sostenido para hacerle frente en el futuro. Estos atentados son ejemplos del nuevo terrorismo globalizado pues no debe olvidarse que en las cuatro acciones terroristas descritas murieron ciudadanos de más de 70 países. El presente artículo pretende hacer un inventario tanto de algunos de los intentos de aproximación al problema, que han sido y son aún muchos y variados, como de las medidas tomadas y de las perspectivas de que el esfuerzo internacional solidario pueda mantenerse en el futuro. Observaremos cómo en los ocho meses pasados desde el fatídico 11-S muchos esfuerzos han convergido hasta lograr toda una serie de victorias, locales contra terrorismos domésticos e internacionales contra redes transnacionales globalizadas tipo Al Qaida, pero el agravamiento de algunos conflictos - en Colombia, en Paquistán o en el escenario israelo-palestino - nos ponen de nuevo de manifiesto la vigencia de un problema que ha de constituir aún en los próximos años uno de los mayores desafíos para la seguridad de los Estados y de las sociedades.

## **1. El impacto inmediato del 11-S: de la condena a la reacción organizada.**

La sincronización de los ataques, su cobertura informativa en directo, el hecho de golpear el territorio de los EEUU, las sutiles vías utilizadas por Osama Bin Laden para su reivindicación, el contexto de globalización acelerado en el que se produjeron - hecho que permitió que incluso convulsionaran la economía internacional - y otros factores hicieron de los atentados terroristas del 11-S un fenómeno completamente nuevo, dotado de una dimensión estratégica, que provocó una serie de reacciones novedosas y, a primera vista, estimulantes si las analizamos desde una perspectiva funcionalista de las Relaciones Internacionales: organizaciones internacionales como la ONU, la UE o la OTAN, pero también otras más modestas, activaban rápidamente sus mecanismos, algunas por primera vez en su historia, sobre la base de decisiones unánimes jamás antes logradas.

Los ataques habían puesto de manifiesto, en un primer momento, con su ejecución en el territorio de la ya única superpotencia, cómo es y será posible en el futuro, si no se toman medidas al respecto, desafiar a los grandes poderes mundiales a través de la combinación de dos factores: la utilización eficaz de las facilidades ofrecidas por la globalización - rapidez de los desplazamientos, accesibilidad a tecnologías de punta, mecanismos de blanqueo de dinero, simplicidad de las operaciones bancarias, aceleración en la circulación de la información y de las ideas, coberturas para la acción ofrecidas por nuevos actores internacionales no estatales, etc. - con una voluntad firme de actuar en este terreno.

A nivel nacional, la inmensa mayoría de los Estados reaccionaron diligentemente poniendo a sus servicios de seguridad y de inteligencia en alerta y activando medidas de

coordinación a nivel internacional; otros, como Alemania o Canadá, fueron aún más lejos llegando a adoptar leyes nacionales en respuesta a los atentados concretos del 11-S. Por otro lado, la secuencia de las acciones que más impacto inmediato tuvieron en la sociedad internacional va desde el discurso del Presidente George W. Bush ante el Congreso, de 20 de septiembre, en el que fijaba una nueva división del mundo - “o están con nosotros o están con los terroristas” - que provocó múltiples críticas, hasta el lanzamiento de las operaciones militares en Afganistán el 7 de octubre bajo la denominación de “Libertad Duradera”. También en ese marco se sitúan realidades que tan sólo unas semanas antes se hubieran considerado “contra natura”, y que incluyen desde el levantamiento de las sanciones internacionales de la ONU contra Paquistán y Sudán, a fines de septiembre, hasta los contactos entre responsables de la CIA y de los servicios de inteligencia libios, con el hasta entonces demonizado Mussa Kussa al frente, en Londres en octubre destinados a fijar pautas de colaboración. En paralelo, muchos países ganaban en publicidad, en comprensión y en solidaridad internacional hacia sus respectivos combates contra terrorismos hasta entonces sólo considerados como tales dentro de sus fronteras o a escala regional, en lugares como Argelia, Colombia, Chechenia, España o Filipinas.

La aceleración producida en las Relaciones Internacionales ha llevado a realidades diversas que van desde la constitución de coaliciones “ad hoc” por doquier hasta la multiplicación de actitudes propias de un renovado unilateralismo por parte de los EEUU (elaboración del concepto de “eje del mal”, desavenencias con algunos aliados europeos sobre las estrategias antiterroristas, desencuentros con amigos y aliados árabes sobre cuestiones varias de política internacional, etc),[1] y pasando por el protagonismo creciente de organizaciones internacionales como la ONU, la UE, la OTAN y otras que, por lo novedoso de algunas de sus actividades y decisiones, merecen un tratamiento específico.

La ONU, por ejemplo, era escenario de la aprobación por unanimidad en el Consejo de Seguridad de una Resolución histórica: la 1373, de 28 de septiembre de 2001. Hasta entonces la Organización no había permanecido inactiva ante el fenómeno del terrorismo, y ahí están los doce protocolos y convenciones específicas tratando actos y medidas concretas.[1] De hecho, la Organización introducía en la Resolución 1373 las cláusulas más importantes de una Convención aún no vigente sobre blanqueo de dinero. Es importante destacar que en fechas inmediatamente posteriores a los atentados, los EEUU habían invocado el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas para justificar su derecho a la legítima defensa, y el Consejo de Seguridad, por su parte, había considerado de inmediato los ataques terroristas como “una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales” en su Resolución 1368 de 12 de septiembre. Pero volviendo a la histórica Resolución 1373, es preciso destacar que ésta hace universales, en su párrafo 6 y en virtud del artículo 25 de la Carta, algunas obligaciones de los Estados, exigiéndoles el someter en un plazo de 90 días informes nacionales sobre la aplicación de dicha Resolución a un Comité del Consejo de Seguridad. Como dato ilustrativo del consenso creciente que los atentados han creado en el seno de la sociedad internacional baste recordar que, al cumplirse el citado plazo de 90 días, 183 Estados habían sometido sus respectivos informes al mencionado Comité.

Otro actor internacional relevante, la UE, ponía en marcha nada más producirse los atentados todos sus órganos competentes, y emprendía un esfuerzo que llega hasta hoy y que está permitiendo una toma de conciencia nunca antes vista, y ello a pesar de que Europa ha sido y sigue siendo escenario del activismo sangriento de múltiples grupos terroristas, tanto autóctonos como foráneos. Desde la celebración de un Consejo Europeo extraordinario, el 21 de septiembre, dedicado monográficamente a la cooperación antiterrorista, hasta la

aprobación en diciembre de la orden europea de detención y entrega (Euroorden), la definición común de terrorismo, la elaboración de medidas financieras contra el terrorismo, o la aprobación de una lista de organizaciones terroristas y grupos afines - actualizada el pasado 2 de mayo -, la Unión ha dado muestras de una creciente operatividad y se dibuja como un actor relevante en el contexto del combate internacional contra el terrorismo.[1] Junto a las medidas citadas, cabe recordar el papel de la Unión como actor civil por antonomasia de la globalización, dotado de instrumentos político-diplomáticos, económico-financieros y otros de carácter socio-cultural que hacen de esta organización supranacional única en el mundo un actor imprescindible para hacer frente desde un enfoque multidireccional al terrorismo.[1]

La OTAN, por su parte, que consideró los ataques terroristas como “una agresión exterior”, activaba en consecuencia y por primera vez en sus 52 años de historia su famoso artículo 5, el referido a la defensa colectiva y que constituye la verdadera razón de ser de la Alianza. En cualquier caso, los ataques del 11-S han puesto de manifiesto una vez más una tendencia que viene de algunos años atrás y que se dibuja como irreversible: alianzas permanentes como la OTAN van cediendo progresivamente su protagonismo a coaliciones temporales de países, tal y como se ha puesto de manifiesto en Afganistán, pero la Alianza sigue siendo esencial a la hora de servir de marco de reflexión global y de debate técnico sobre tales tendencias así como sobre la utilización de las fuerzas armadas en la lucha antiterrorista.[1] Por otro lado, el interés que actores como la Federación Rusa otorgan a la OTAN, y las perspectivas de la aprobación de una nueva ampliación de esta en el próximo otoño hacen de la Alianza una organización viva en el nuevo contexto de crisis internacional.

También otras organizaciones como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) o marcos como el G-8 sirvieron para manifestar la solidaridad internacional y la voluntad de cooperar con más eficacia en los diversos frentes de la lucha antiterrorista. En marcos más reducidos, de carácter regional, es preciso citar a organizaciones como las siguientes: el Pacto ANZUS (Australia, los EEUU y Nueva Zelanda), que invocaba el artículo 4 de su Pacto, fiel reflejo del artículo 5 de la Alianza Atlántica; el Grupo de Shanghai (China, Kazajstán, Kirguizistán, Rusia, Tayikistán y Uzbekistán) que viene dedicando esfuerzos renovados a su por otro lado tradicional vocación antiterrorista;[1] la Organización de Estados Americanos (OEA), que activaba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), de 1947, un instrumento para muchos olvidado pero de una gran importancia política y, en el caso de que hubiera tenido un reflejo militar, también estratégica; la Organización para la Unidad Africana (OUA), que en pleno proceso de transformación en la Unión Africana, recordaba sus instrumentos antiterroristas y, por iniciativa del Presidente senegalés, Abdulaye Wade, organizaba en octubre de 2001 una reunión monográfica en Dakar sobre el terrorismo.[1] En el contexto árabe e islámico, la Liga Árabe y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), sin duda las organizaciones hacia las que muchas miradas en todo el mundo se habían dirigido con interés y curiosidad desde el momento mismo de los atentados, reaccionaron también ante tal desafío mundial. La Liga Árabe ya tenía un instrumento previo, la Convención sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo, así como la experiencia acumulada por el Consejo de Ministros Árabes del Interior sobre todo en lo relativo al combate contra el terrorismo islamista, mientras que la OCI se ha destacado por su condena activa que ha incluido una iniciativa loable, debida al Ministro turco de Asuntos Exteriores, Ismail Cem: la celebración en los días 12 y 13 de febrero pasado, en Estambul, de la primera Conferencia Ministerial UE-OCI que, bajo el título “Foro sobre Civilizaciones y Armonía. La Dimensión Política”, ha versado sobre las percepciones mutuas y la necesidad del diálogo intercultural.

En el marco de esquemas regionales y subregionales más limitados, pero también sensibles por involucrar en sus experiencias a importantes Estados árabes y musulmanes, como son el Foro Mediterráneo o el Proceso de Barcelona, estos destacaban no sólo por una actividad declaratoria comparable a la de las demás organizaciones y estructuras de concertación político-diplomática internacionales, sino también por el diseño en su seno de respuestas concretas implicando el consenso de países de latitudes y sensibilidades diversas; tal es el caso de la reunión extraordinaria del Foro Mediterráneo celebrada en Agadir en octubre, y las dos reuniones de Ministros de Asuntos Exteriores del Proceso Euromediterráneo de Barcelona (una informal, en Bruselas, los días 5 y 6 de noviembre, y una formal, en Valencia, los días 22 y 23 de abril).[1]

En resumen, puede afirmarse que la respuesta internacional, tanto la bilateral como la multilateral, puede calificarse de contundente y rápida, haciendo en cierta medida inútil la advertencia que el Presidente George W. Bush lanzara en el marco de su mensaje al Congreso de 20 de septiembre de 2001 y que citábamos anteriormente. Según fuentes norteamericanas del pasado mes de diciembre, en tan sólo tres meses 136 Estados habían ofrecido asistencia militar a Washington, 80 habían autorizado el sobrevuelo de sus territorios por aeronaves norteamericanas, 76 les habían concedido derecho de aterrizaje y 23 habían aceptado la presencia de fuerzas militares norteamericanas en sus territorios, un buen balance si tenemos en cuenta el coste político que en muchas latitudes del mundo tienen esas dimensiones de colaboración con la hoy ya única superpotencia.[1]

## **2. La eficacia de las medidas adoptadas: un balance.**

En primer lugar, a la hora de hablar de eficacia es preciso destacar previamente contra qué tipo de desafío se quiere intensificar la cooperación internacional. El terrorismo que el nuevo esfuerzo mundial pretende derrotar es uno y son muchos, con manifestaciones distintas, pero es ante todo el que se manifiesta de una doble manera. Es, por un lado, un terrorismo “desterritorializado”, y la maximalista red Al Qaida constituye el mejor ejemplo. Pero este terrorismo de red tipo Al Qaida se ha “territorializado” cuando encuentra un marco favorable; tal fue el caso del obscurantista régimen del Mullah Omar en Afganistán desde 1996, como antes lo había sido el desafiante régimen sudanés inspirado en la ideología de Hassan el-Turabi. La tendencia en los próximos años parece indicarnos que el terrorismo de Estado - como el que practicara entre otros regímenes el del Coronel Gadaffi y que tuvo sus últimos reflejos destacables en los atentados de Lockerbie (avión de PanAm derribado en 1988) y de Níger (avión de UTA derribado en 1989) - tiende a desaparecer, y que la utilización de “Estados fallidos” como Afganistán por grupos y redes terroristas también lo hará vista la experiencia del régimen talibán y gracias también a la puesta en alerta de la sociedad internacional.

Por otro lado, en el pasado las rigideces del conflicto Este-Oeste permitían que la amenaza terrorista fuera más fácil de explicar y grupos terroristas clásicos como el Fatah-Consejo Revolucionario de Abu Nidal reivindicaban sus acciones, y sus fuentes de financiación y el apoyo de Estados a su causa eran bien conocidos; hoy los grupos y las nebulosas terroristas, que son horizontales y ya no piramidales, y que pueden incluso ser acéfalos, no necesitan el apoyo de Estado alguno y sus fuentes de financiación se encuentran más en los tráfico ilícitos y la delincuencia organizada que en las generosas donaciones de determinados regímenes que antaño eran práctica común.[1]

Frente a este y a los otros terrorismos es preciso simultanear tanto la prevención como la lucha directa contra el fenómeno ya existente, y en ambos el protagonismo máximo lo tienen tanto los cuerpos policiales como los servicios de inteligencia y, accesoriamente, las fuerzas armadas, que intervendrían cuando su especialización fuera requerida (protección del espacio aéreo, intervención de fuerzas especiales, prevención y emergencias sobre armas NBQ, inteligencia, etc). El debate internacional y nacional sobre el papel que se debe asignar a las fuerzas armadas en el marco de la lucha antiterrorista no ha hecho más que empezar; sirva como ejemplo ilustrativo el caso de Francia, donde sorprende ver cómo en diciembre su entonces Ministro de Defensa, Alain Richard, afirmaba en el debate parlamentario sobre los Presupuestos que el 11-S no afectaba ni exigía cambios mayores en las grandes líneas de la defensa, mientras que en febrero el Estado francés había aumentado ya en 400 millones de euros la partida correspondiente al mando de operaciones especiales y se planteaba adquirir nuevos sistemas de vigilancia aérea.[1]

La necesaria cooperación internacional se ha reflejado en operaciones, algunas espectaculares, contra redes terroristas,[1] en la proliferación de medidas de control fronterizo, de inteligencia, de identificación de los espacios propicios para el avituallamiento, refugio y entrenamiento de grupos terroristas en Estados “fallidos” o en territorios aislados donde aún se puede pasar desapercibido, etc. La envergadura y el sutil funcionamiento de lo hasta ahora descubierto, por ejemplo de la red Al Qaida en Europa, nos permite entrever la importancia de lo que queda aún por descubrir y nos permite también entender que si tales infraestructuras terroristas se han asentado de tal manera en suelo europeo ha sido gracias a la desatención y falta, durante largos años, de concertación entre los diversos Estados hacia tal desafío.

Por otro lado, es urgente iniciar una aproximación multilateral al arreglo de desafíos internacionales de seguridad que, sin justificar acción terrorista alguna, contribuyen a alimentar con mensajes y con militantes las redes y organizaciones terroristas. Cuestiones como los conflictos de Oriente Próximo, de Cachemira, de Colombia, de Chechenia, o de algunos terrorismos residuales pero aún letales como el de ETA - no olvidemos que este último contribuye con su activismo a dinamizar causas revolucionarias durmientes como la bretona o la corsa en Francia o incluso las consideradas desaparecidas pero trágicamente reiniciadas últimamente en Italia -, contribuyen a alimentar las redes del terrorismo. Las medidas de arreglo pasan necesariamente por la coordinación policial y de inteligencia, pero también por la aplicación de políticas públicas tanto nacionales como internacionales adaptadas a cada caso, pero que han de incluir instrumentos políticos, económicos y culturales. En el campo de la prevención, la necesidad de responder con políticas públicas a los signos precoces de futuras actividades terroristas supone un desafío adicional clave para los próximos años.

La concertación y la cooperación entre Estados debe de avanzar también en el terreno de la integración política y económica en las diversas regiones y subregiones del mundo. La experiencia europea nos está demostrando que los éxitos en la cooperación antiterrorista pueden producirse con más facilidad allá donde un proceso de homogeneización política y de integración económica hace más fácil adoptar y aplicar medidas urgentes de coordinación. Este mensaje es especialmente urgente para los países del Tercer Mundo, donde con frecuencia el terrorismo que sufre el vecino ha venido siendo tolerado, si no alentado, en el marco de dudosas y, tal como la experiencia ha demostrado, perniciosas actitudes basadas en la errónea visión del corto plazo en la que la debilidad del adversario es percibida como ventajosa para los intereses propios.

### **3. Perspectivas de futuro.**

El 11-S ha puesto ante todo de manifiesto que los desafíos a la seguridad mundial han cambiado, y ello diez años después de que la Guerra Fría fuera definitivamente enterrada. Entre estos desafíos destaca el terrorismo como fenómeno transnacional, y el 11-S ha probado que, frente a las ramificaciones transfronterizas de las redes terroristas globalizadas y a los medios que utilizan, los Estados son con frecuencia incapaces de garantizar la seguridad interior sin recurrir a la cooperación internacional, y ello se verifica en todos los casos independientemente del potencial económico o militar del país en cuestión. Los citados ataques no han descubierto el terrorismo a la sociedad internacional en su conjunto pero sí una manifestación verdaderamente estratégica de este.

Por otro lado, no hay que perder de vista que la amenaza o el riesgo que estamos tratando es claramente asimétrico: el más fuerte es en realidad el más débil (el Estado) y el más débil, aunque altamente motivado y dispuesto a todo como es el nuevo terrorismo globalizado representado por Al Qaida, es el más fuerte y destructor. Desde los atentados clásicos de los grupos terroristas convencionales, hasta el ataque sistemático, y en absoluto difícil para un grupo terrorista mínimamente profesional, contra servicios como el aprovisionamiento de aguas de una ciudad, las redes energéticas o alimentarias, pasando por la utilización de armas de destrucción masiva, todo escenario es hoy posible y, sobre todo, creíble tras el 11-S. Esto es algo que los Estados tienen que asumir en su conjunto - y la falta de consenso en el seno de la UE a la hora de definir un fenómeno como es el narcoterrorismo de las FARC colombianas nos indica que aún queda trabajo por hacer -, para a partir de ahí desarrollar una tupida red de relaciones de concertación y de cooperación que permita comenzar a recuperar el terreno perdido en beneficio de los grupos y redes terroristas.

Frente a la manifestación plenamente mundializada del fenómeno terrorista con los atentados del 11-S la sociedad internacional ha mostrado también una mundialización de la acción pública y política. La adopción por unanimidad del Consejo de Seguridad de la ONU de la Resolución 1373 de 28 de septiembre obliga a los Estados a adoptar su legislación interna a esta evolución del Derecho Internacional y debería de servir como estímulo para seguir avanzando por el camino de la aproximación de análisis y de estrategias.

Finalmente, analizando aciertos y errores cometidos por muchos Estados en sus luchas contra las diversas experiencias terroristas las conclusiones que se van alcanzando giran en torno a diversas ideas-fuerza: el esfuerzo contra cualquier modalidad de terrorismo debe ser multidimensional, abarcando simultáneamente las medidas específicas de carácter policial con otras de carácter político, económico, cultural, etc llamadas a desactivar los factores de movilización que utiliza el grupo terrorista; es preciso invertir en la prevención de fenómenos terroristas, y esto exige un notable esfuerzo político e intelectual a escala internacional; la experiencia demuestra también que, desde la perspectiva metodológica es el Estado de derecho el que puede enfrentarse al terrorismo con más posibilidades de vencerlo, tanto policial como políticamente. También es preciso insistir en que el Estado de derecho que debe de asumir la dirección de la lucha contra el terrorismo debe de ser especialmente cuidadoso en tranquilizar a sus ciudadanos en el sentido en que no admitirá en modo alguno, a lo largo de dicha lucha, la impunidad de las personas que lo practican: nada hay más grave para el combate contra el terrorismo que socavar la moral de los cuerpos políticos que lo sufren y cuyo esfuerzo y colaboración es vital para vencerlo, y este principio que es clave

para la lucha antiterrorista dentro de las fronteras del Estado debe de ser trasladado al marco internacional globalizado en el que hoy se libra el combate contra este desafío fundamental del siglo XXI.

### Notas bibliográficas:

---

[i] Véase “Europa-EEUU. Los aliados divergen” Informe Semanal de Política Exterior nº 311, 22 Abril 2002, p. 5.

[i] Sirvan a título de ejemplo las siguientes para ilustrar la atención de la Organización en torno a cuestiones muy diversas: la más temprana es la Convención Relativa a las Infracciones y otros Actos Ocurredos a Bordo de aeronaves (Convención de Tokio de septiembre de 1963, en vigor desde el 4 de diciembre de 1969); la Convención para la Represión de la Captura Ilícita de Aeronaves (Convención de La Haya de 16 de diciembre de 1970, en vigor desde el 14 de octubre de 1971); la Convención sobre la Protección Física de las Materias Nucleares (Convención de Viena de 3 de marzo de 1980, en vigor desde el 8 de febrero de 1987); o la Convención internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo (de la Asamblea General de las Naciones Unidas, firmada el 9 de diciembre de 1999 y cuya entrada en vigor depende de la adhesión de 22 Estados).

[i] ECHEVERRÍA JESÚS, Carlos: “La Unión Europea frente al terrorismo tras el 11 de septiembre” Tiempo de Paz nº 64, Primavera 2002, pp. 13 y siguientes.

[i] Los instrumentos propios del ámbito de la seguridad y la defensa con que la Unión se está dotando en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y de Defensa (PECSO) no incluían a priori al terrorismo como ámbito de actuación, aunque tras el 11-S el debate en el seno de la UE sobre la necesidad de que lo haga se ha intensificado. Véase RUTTEN, Maartje: “Stagnation of the ESDP” European Union Institute for Security Studies Newsletter nº 1, February 2002, pp. 2-3.

[i] Véase “Defensa. El dilema de las fuerzas armadas” Informe Semanal de Política Exterior nº 285, 8 Octubre 2001, p. 6.

[i] Véase “Asia Central. Putin juega sus cartas” Informe Semanal de Política Exterior nº 285, 8 Octubre 2001, p. 5.

[i] La Convención de la OUA contra el terrorismo fue adoptada y firmada en Argel durante la XXXV Cumbre de la organización panafricana, en julio de 1999.

[i] Véase “Euromediterráneo. La agenda de Valencia” Informe Semanal de Política Exterior nº 311, 22 Abril 2002, p. 6.

[i] Véase US Department of State: The Global War on Terrorism: The First 100 Days Washington D.C., Department of State, 20 December 2001. Véase <http://usinfo.state.gov/regional/nea/sasia/afghan/text2001/text2001/1220trrpt.htm>

[i] Véanse en este sentido algunas de las características de la red Al Qaida en ECHEVERRÍA, Carlos: “Enemigos de todos” Época nº 866, 21-27 Septiembre 2001, pp. 8-10.

[i] Véase “Defensa. Nuevos planteamientos tras el 11-S” Informe Semanal de Política Exterior nº 309, 8 Abril 2002, p. 4.

[i] Por su importancia a escala internacional y por tener como escenario el territorio español es preciso aludir a las cinco operaciones que entre junio de 2001, con la detención de Mohamed Bensakhria en Alicante, y abril de 2002, con la detención de Mohamed Galeb Kalaje, alias “Abu Talha”, se han producido contra miembros de la red Al Qaida. Véase CANNISTRARO, Vincent M.: “The War on Terror Enters Phase 2” The New York Times 2 Mayo 2002 en <http://nytimes.com/2002/05/02/opinion/02CANN.html>